



REGISTRO
 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 OFICINA DE REGISTRO
INFRAESTRUCTUR
 20 JUL 2009
 230
 4067
 DUCOS

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 236-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 17 JUL 2009

VISTO; el Informe N° 008-2009/GRP-GSRMH-COM.ESP.ADS.N° 003-2009 de fecha 16 de Julio del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 190-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 18 de Junio del 2009, se aprobó las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, referido a la **Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Reposición de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E.P. N° 14646 Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Región Piura;**

Que, con el documento del "Visto", el Comité Especial designado con Resolución Gerencial Sub Regional N° 139-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G comunica al Despacho de la Gerencia Sub Regional que con fecha 07 de Julio 2009, se realizó el acto de evaluación de propuestas técnica y económica de la Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, convocado para la **Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Reposición de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E.P. N° 14646 Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Región Piura;**

Que, el Comité Especial manifiesta que si bien participaron Dos Postores en el citado Proceso de Selección, solo uno de ellos alcanzó pasar el puntaje mínimo requerido en su propuesta técnica, con lo cual pasó a la etapa de la evaluación de su propuesta económica, la quedando descalificado por no presentar la garantía de seriedad de oferta por el monto de S/.12,000.00;

Que, en base a lo expuesto y en sujeción al Quinto párrafo del Art. 32° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité Especial procedió a declarar desierto el referido Proceso de Selección, lo cual es concordante con el Art. 78° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Comité Especial concluye en su Acta correspondiente que la evaluación de propuestas estuvo sujeta a lo dispuesto en el Capítulo V de las Bases Administrativas Integradas. Asimismo debe tenerse en cuenta que las exigencias establecidas para la calificación de los Profesionales está basada en la complejidad del Proyecto y la seriedad que se requiere en la elaboración del Expediente Técnico a nivel de ejecución de Obra, estando además las Bases enmarcadas conforme a las Bases Estandarizadas aprobadas por Consucode para tal efecto, por lo cual se solicitó a los Consultores Contratos más sus respectivas conformidades;

Que, a efectos de llevar adelante la próxima etapa para realizar la contratación del Servicio de Consultoría objeto del citado Proceso de Selección y en cumplimiento del párrafo segundo del Art. 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Comité Especial Permanente procedió a informar con fecha 08 de Julio 2009, la declaratoria de desierto a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, y supletoriamente la Resolución de



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPÓN - HBA
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Lic. Asm. Jorge A. Choop Rodriguez
 REGISTRADO SUPLENTE
 2009



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 236-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 17 JUL 2009

Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Oficializar la declaratoria de desierto de la Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – **Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Reposición de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E.P. N° 14646 Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Región Piura**, en base a la fundamentación expuesta en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener por implementado lo establecido en el párrafo tercero del Art. 32° del Decreto Legislativo N° 1017, en base a lo señalado en el Quinto Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al citado Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
[Signature]
En cumplimiento de sus funciones

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
ES COPIA DEL ORIGINAL
[Signature]
Lic. Adm. Jorge N. Chong Rodríguez
FEDATARIO SUPLENTE
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 011 - 2009 GRP
FISCAL T7 JUL 2009

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CHULUCANAS, 20/07/09.

BASE: Comité Especial.
DATO: Proseguir con el proceso
Como proceso D.L 1017

